



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

[SEMARNAT-03-003-A] Autorización para adelantar el Plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el Programa Forestal.

Núm. de Bitácora: 30S504790219

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Clave de elector de la credencial para votar, Código bidimensional, Nombre y domicilio, Domicilio particular que es diferente al lugar donde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones

Firma de terceros: Teléfono y correo electrónico de particulares, OCR de la credencial de elector

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS.

Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. Firma del titular del área.

Biol. Jorge Andrés Santander Espinosa.


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN VERACRUZ

Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y de los Recursos Naturales

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ en el Estado de Veracruz, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 044/2019/SIPOT, en la sesión celebrada el 4 de abril de 2019

**Oficio:**

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SGPARN.03/F.S./A.P. - 1606/19

Bitácora:

30/S5-0479/02/19

Lugar:

Veracruz

Fecha:

21 de Marzo de 2019

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 11 de Septiembre de 2017, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 06 de Noviembre de 2015 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 6092/17 de fecha 14 de Septiembre de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

- 1. TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
	EJIDO CUAUHTAMINGO	142.093	Jalacingo	Veracruz

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 40 años, un ciclo de corta de 8 años y con una vigencia de la autorización al 20 de Marzo de 2024.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: EJIDO CUAUHTAMINGO

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	675626	2181167
2	676180	2181925
3	675549	2181886
4	675478	2181891
5	675463	2181810
6	675422	2181741
7	675318	2181165
8	675194	2181379
9	675145	2181265



Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SGPARN 03/F.S./A.P. - 1606/19

Bitácora:

30/S5-0479/02/19

Lugar:

Veracruz

Fecha:

21 de Marzo de 2019

10	675059	2181128
11	675014	2181045
12	674892	2180812
13	674671	2180182
14	674599	2179999
15	675175	2179961
16	675332	2179951
17	675722	2179922
18	675770	2180543
19	675622	2180568
20	675359	2180595

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO CUAUHTAMINGO

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	21/03/16 - 20/03/17	Pinus leiophylla	5.8	222.16	Metros cúbicos v.t.a.
1	21/03/16 - 20/03/17	Pinus montezumae	5.8	7.06	Metros cúbicos v.t.a.
1	21/03/16 - 20/03/17	Pinus patula	5.8	9.42	Metros cúbicos v.t.a.
1	21/03/16 - 20/03/17	Pinus teocote	5.8	370.27	Metros cúbicos v.t.a.
2	21/03/17 - 20/03/18	Pinus leiophylla	1.31	176.34	Metros cúbicos v.t.a.
2	21/03/17 - 20/03/18	Pinus montezumae	1.31	126.15	Metros cúbicos v.t.a.
2	21/03/17 - 20/03/18	Pinus patula	1.31	16.23	Metros cúbicos v.t.a.
2	21/03/17 - 20/03/18	Pinus teocote	1.31	239.96	Metros cúbicos v.t.a.
3	21/03/18 - 20/03/19	Pinus leiophylla	5.99	178.3	Metros cúbicos v.t.a.
3	21/03/18 - 20/03/19	Pinus montezumae	5.99	6.94	Metros cúbicos v.t.a.
3	21/03/18 - 20/03/19	Pinus patula	5.99	10.11	Metros cúbicos v.t.a.
3	21/03/18 - 20/03/19	Pinus teocote	5.99	296.11	Metros cúbicos v.t.a.
4	21/03/19 - 22/03/20	Pinus leiophylla	5.3	231.36	Metros cúbicos v.t.a.
4	21/03/19 - 22/03/20	Pinus montezumae	5.3	36.55	Metros cúbicos v.t.a.
4	21/03/19 - 22/03/20	Pinus patula	5.3	34.25	Metros cúbicos v.t.a.
4	21/03/19 - 22/03/20	Pinus teocote	5.3	271.19	Metros cúbicos v.t.a.
5	21/03/20 - 20/03/21	Pinus leiophylla	5.3	226.46	Metros cúbicos v.t.a.
5	21/03/20 - 20/03/21	Pinus montezumae	5.3	30.86	Metros cúbicos v.t.a.
5	21/03/20 - 20/03/21	Pinus patula	5.3	33.06	Metros cúbicos v.t.a.
5	21/03/20 - 20/03/21	Pinus teocote	5.3	258.96	Metros cúbicos v.t.a.
6	21/03/21 - 20/03/22	Pinus leiophylla	5.3	225.06	Metros cúbicos v.t.a.
6	21/03/21 - 20/03/22	Pinus montezumae	5.3	29.78	Metros cúbicos v.t.a.
6	21/03/21 - 20/03/22	Pinus patula	5.3	34.89	Metros cúbicos v.t.a.
6	21/03/21 - 20/03/22	Pinus teocote	5.3	265.62	Metros cúbicos v.t.a.
7	21/03/22 - 20/03/23	Pinus leiophylla	5.3	209.34	Metros cúbicos v.t.a.

**Oficio:**

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SGPARN.03/F.S./A.P.- 1606/19

Bitácora:

30/S5-0479/02/19

Lugar:

Veracruz

Fecha:

21 de Marzo de 2019

7	21/03/22 - 20/03/23	Pinus montezumae	5.3	18.69	Metros cúbicos v.t.a.
7	21/03/22 - 20/03/23	Pinus patula	5.3	33.74	Metros cúbicos v.t.a.
7	21/03/22 - 20/03/23	Pinus teocote	5.3	250.57	Metros cúbicos v.t.a.
8	21/03/23 - 20/03/24	Pinus leiophylla	5.3	22.71	Metros cúbicos v.t.a.
8	21/03/23 - 20/03/24	Pinus montezumae	5.3	30.71	Metros cúbicos v.t.a.
8	21/03/23 - 20/03/24	Pinus patula	5.3	35.25	Metros cúbicos v.t.a.
8	21/03/23 - 20/03/24	Pinus teocote	5.3	278.48	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: EJIDO CUAUHTAMINGO

4,216.58

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO CUAUHTAMINGO	39.60 (treinta y nueve punto seis)	4,216.58 (cuatro mil doscientos dieciseis punto cincuenta y ocho)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme a los artículos 72 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO CUAUHTAMINGO	D-30-086-CUA-001/16

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	681-VH

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ESTUDIOS Y SERVICIOS PROFESIONALES FORESTALES Y AGROPECUARIOS LOS PINOS, A.C., inscrito en el R.F.N. en el Libro: VER, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 2, bajo la supervisión de esta

Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SGPARN 03/F.S./A.P. - 1606/19

Bitácora:

30/S5-0479/02/19

Lugar:

Veracruz

Fecha:

21 de Marzo de 2019

Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: meteorológicas.**A T E N T A M E N T E****EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

BIOL. JORGE ANDRÉS SANTANDER ESPINOSA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Diego Cobo Terrazas.- Delegado Federal de la PROFEPA.- Xalapa, Ver.
Jorge Domínguez Domínguez.- Enlace Regional Forestal de la SEMARNAT.- Perote, Ver.
Expediente.

JASE / JAL / Bijo